



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	05001-40-03-010- 2001-01808-00
Asunto	Incorpora – no accede

Se incorpora escrito allegado por la demandada Irma Eugenia Villada Casas, solicitando los oficios de cancelación de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°001-734713, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur y de propiedad de la demandada.

Sin embargo, no se accede a lo solicitado ya que, una vez revisado el presente expediente, se percata que se terminó por pago total de la obligación el 07 de julio de 2007 y se dejó a disposición del Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, los remanentes para el proceso con radicado 2003-00742.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c6066a204ddda97c7b838f3904cbc304d32dda1accd85746c01c4425bdfc8ec**

Documento generado en 03/02/2021 10:27:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>